**RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2018, del Director General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de Secretaría de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Seira y Chía y los de los Ayuntamientos de Castejón de Sos y Bisaurri, puestos de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

Por Orden PRE/1596/2018, de 25 de septiembre, se ha aprobado la constitución de la Agrupación integrada por los municipios de Seira y Chía, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, con capitalidad en el municipio de Seira, previa disolución de las Agrupaciones integradas la primera, por Castejón de Sos y Seira y la segunda, por los municipios de Bisaurri y Chía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3 del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Seira y Chía, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Castejón de Sos, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, siendo su titular D.ª M.ª Ángeles Ballarín Burrel, Secretaria-Interventora de la anterior Agrupación integrada por los municipios de Castejón de Sos y Seira.

Tercero.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bisaurri, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, hasta la finalización del procedimiento de Agrupación con el Ayuntamiento de Laspaules.

Cuarto.— Esta resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2018.

**El Director General de Administración Local,**
**SERGIO PÉREZ PUEYO**

csv: BOA20181011020